

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de marzo de dos mil veintiuno

<b>Proceso</b>	Ejecutivo.
<b>Demandante</b>	Scotiabank Colpatria S.A. antes Banco Colpatria
<b>Demandada</b>	Wilmar Hernán Sánchez García
<b>Radicado</b>	05001-31-03-008-2020-00168-00
<b>Tema</b>	Corrige literal a) del numeral 3 del auto de fecha 23 de octubre de 2020
<b>Interlocutorio</b>	0177

En escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, solicita se corrija el valor del capital contenido en el literal a) del numeral 3 sobre la obligación 4593560001202082 del auto de fecha 23 de octubre de 2020.

Sobre la corrección, consagra el artículo 286 del C.G.P. que toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Pues bien, de una revisión del literal a) del numeral 3. Sobre el capital de la obligación 4593560001202082 contenida en el auto de fecha 23 de octubre de 2020, se advierte que se libró mandamiento de pago erróneamente por el capital en "*la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/L (\$115.331.128,59)*" siendo lo correcto, el capital de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$24.781.378,00)**.

Siendo así, se procede a corregir el literal a) del numeral 3. Obligación 4593560001202082 el cual, para todos los efectos quedará así:

“3. OBLIGACIÓN 4593560001202082

**a)-CAPITAL:** *la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L** (\$24.781.378,00), por el capital”.*

En lo demás el auto de naturaleza y fecha indicada, se conserva.

Notifíquese este auto al demandado junto con el auto de fecha 23 de octubre de 2020 por medio del cual se libró mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE**



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI**

**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)